

C/Nº
 LocalidadC.P.Provincia
 Telf.:C.I.F.
 D.
 en nombre y representación de la entidad, acreditada mediante

 y con domicilio en C/.....
 LocalidadC.P.Provincia
 Telf.:D.N.I.

Que deseando realizar las actividades juveniles que se detallan en el documento adjunto, en cumplimiento de los fines que le son propios en relación con la Juventud, y acogiéndose a lo establecido en la Resolución para Oferta Concertada de la Dirección General de Juventud.

SOLICITA:

Le sea concedido para su uso, con las especificaciones que se detallan, una de las instalaciones que por orden de preferencia se relacionan al dorso.

Y manifiesta en su petición:

- a) Conocer y aceptar las normas establecidas que rigen la Oferta Concertada, las normas de Régimen General y las normas de Régimen Interno de las Instalaciones.
- b) Aceptar que toda la responsabilidad legal que pudiera derivarse de los actos que se realicen en las instalaciones recaerá en las personas o entidades jurídicas responsables de la actividad.
- c) Aceptar el precio público establecido para el uso de la instalación.

	Precios por persona/día.	
	Campamentos Juveniles	Alberques Juveniles
1. Asociaciones Juveniles legalmente reconocidas y censadas en la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.....	675 pts.	900 pts.
2. Entidades públicas.....	675 pts.	900 pts.
3. Entidades privadas, sin ánimo de lucro, que sus actividades se dirijan, preferentemente, a jóvenes marginados.....	675 pts.	900 pts.
4. Entidades privadas, sin ánimo de lucro.....	1.000 pts.	1.325 pts.
5. Otras.....	1.000 pts.	1.325 pts.

RESOLUCION de 29 de enero de 1990, de la Dirección General de Juventud, por la que se hace público el fallo del Jurado Seleccionador de la Campaña Andaluza Los Jóvenes y la Música.

De conformidad con la Orden de 18 de abril de 1989, de la Consejería de Cultura (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 32, de 25 de abril de 1989), por la que se convocaba la Campaña Andaluza Los Jóvenes y la Música, se hace público el Fallo del Jurado Seleccionador reunido el 19 de noviembre de 1989.

Seleccionados según modalidad:

Modalidad de canción de autor:

- Primer premio:
De 150.000 ptas., a Eduardo Maestro Cuadrado.
- Segundo premio:
De 100.000 ptas. a Esther López Romero.
- Accésit:
De 50.000 ptas. a Manuel Angel Jiménez Arévalo y a Rafael Ocaña.

Modalidad de jazz:

Desierto.

Modalidad de folk:

- Primer premio:
De 150.000 ptas. al grupo Sinenomine, Sevilla.
- Segundo premio:
De 100.000 ptas. a la solista María Carmona.
- Accésit:
De 50.000 ptas. al grupo Cono Sur, Cortegana (Huelva).

Sevilla, 29 de enero de 1990.- El Director General, Alfonso Sevillano García.

RESOLUCION de 29 de enero de 1990, de la Dirección General de Juventud, por lo que se hace público el fallo del Jurado Seleccionador de la Campaña de Promoción de Grupos de Teatro Joven Contemporáneo.

De conformidad con la Orden de 12 de abril de 1989, de la Consejería de Cultura (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 32, de 25 de abril de 1989), por lo que se convocaba la Campaña de Promoción de Grupos de Teatro Joven Contemporáneo, se hace público el fallo del Jurado Seleccionador, reunido los días 27 y 31 de octubre de 1989.

Seleccionados:

- 1. Camaleón, de Almería.
- 2. Actores Excéntricos, de Granada.
- 3. Adokin, de Córdoba.
- 4. Teatro Inestable «La Breva», de Huelva.
- 5. Alcalaíno «El Olivo», de Jaén.
- 6. In Vitro, de Cádiz.
- 7. Garrapato, de Sevilla.

ANEXO III.

TARIFAS DE LOS SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD DE LA CONSEJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN REGIMEN DE OFERTA CONCERTADA DURANTE EL AÑO 1990.

INSTALACION	(Reverso)	
	PLAZAS	FECHA
14. _____	_____	_____
20. _____	_____	_____
30. _____	_____	_____
40. _____	_____	_____

Eddes de los integrantes del Grupo (indicar la edad predominante)

1) En el caso de haber usufructuado instalaciones de la Consejería de Cultura contestar:

- * ¿Tiene liquidadas con la Consejería de Cultura las Autorizaciones de uso firmadas anteriormente? _____
- * En el caso de no estar liquidada, ¿cuánto adeuda la Entidad a la Consejería de Cultura? _____

2) ¿Está la entidad legalizada? _____

3) En caso de tratarse de una Asociación Juvenil, ¿está censada en la Consejería de Cultura? _____ No de Registro _____

4) ¿Se solicita el uso de la instalación en base a convenio con algún Organismo Oficial? _____

5) Cuota total a pagar por los participantes: _____ pts.

6) ¿Proporciona la entidad solicitante alguna ayuda o subvención para el pago de la cuota a los participantes? _____
 Cantidad _____ pts. por persona y turno.

(Se cumplimentará un impreso único por cada entidad. La cumplimentación por parte del solicitante de más de un boletín de inscripción supondrá la no admisión del mismo).

El abajo firmante certifica la certeza de los datos consignados y acreditarlos documentalmente a requerimiento de la Dirección General de Juventud de la Consejería de Cultura.

_____ a _____ de _____ de 19____.
 (firma)

8. Titirimundo, de Sevilla.
9. Alcazara, de Huelva.

Gira Promoción:

1. Camaleón, de Almería.
2. Actores Excéntricos, de Granada.
3. Adokín, de Córdoba.

Sevilla, 29 de enero de 1990.- El Director General, Alfonso Sevillano García.

RESOLUCION de 29 de enero de 1990, de la Dirección General de Juventud, por la que se hace pública el fallo del Jurado Seleccionador del Certamen Andaluz de Polifonía para Coros Juveniles.

De conformidad con la Orden de 18 de abril de 1989, de la Consejería de Cultura (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 32, de 25 de abril de 1989), por la que se convocaba el Certamen Andaluz de Polifonía para Coros Juveniles, se hace público el fallo del Jurado Seleccionador, reunido el día 7 de noviembre de 1989.

Seleccionados:

Coral Juvenil Portuense, Puerto de Santa María (Cádiz).
Coro de Cámara Francisco Guerrero, Málaga.
Coral Polifónica Arahal, Arahal (Sevilla).
Grupo Vocal Scandicus, San Fernando (Cádiz).

Reserva:

Coro Valentín Ruiz Aznar, Granada.

Sevilla, 29 de enero de 1990.- El Director General, Alfonso Sevillano García.

RESOLUCION de 29 de enero de 1990, de la Dirección General de Juventud, por la que se hace público el fallo del Jurado Seleccionador del Festival Andaluz de Jóvenes Aficionados al Flamenco.

De conformidad con la Orden de 18 de abril de 1989, de la Consejería de Cultura (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 32, de 25 de abril de 1989), por la que se convocaba el Festival Andaluz de Jóvenes Aficionados al Flamenco, se hace público el fallo del Jurado Seleccionador reunido el día 27 de octubre de 1989.

Seleccionados según modalidad:

Modalidad de cante:

Raúl Montesinos, La Puebla de Cazalla (Sevilla).
Juan Pablo Expósito, Ubeda (Jaén).
Eladio Luis Macías, San Roque (Cádiz).
Antonio Rodríguez, Huelva.

Modalidad de guitarra:

Manuel Millán Lara, Córdoba.
Rafael Molero Muñoz, Sevilla.

José A. Gómez Giraldo, San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba).

Antonio Benítez Suárez, Sevilla.

Modalidad de baile:

Grupo Solera, Huelva.
Grupo Concha Calero, Córdoba.
Marivi Palacios, Córdoba.
Antonio Alcázar, Córdoba.

Sevilla, 29 de enero de 1990.- El Director General, Alfonso Sevillano García.

CORRECCIONES de errores de la Orden de 22 de diciembre de 1989, por la que se reconoce, clasifica y dispone la inscripción en el registro de fundaciones de carácter cultural y artístico, asociaciones y entidades análogas de Andalucía, de la fundación cultural privada denominada Tartessos. (BOJA núm. 3, de 12.1.90).

Advertidos errores en el texto de la disposición de referencia, procede publicar la oportuna rectificación en el sentido que a continuación se expresa:

En la página 241, en la sección de Hechos, párrafo quinto:

Donde dice: «En escritura de rectificación de algunos artículos de los Estatutos re presentada...».

Debe decir: «En escritura de rectificación de algunos artículos de los Estatutos presentada...».

En la misma página y en el mismo párrafo:

Donde dice: «... Se establece su condición de Fundación, Promoción y Servicios...»

Debe decir: «... Se establece su condición de Fundación de Financiación, Promoción y Servicios...».

Sevilla, 26 de enero de 1990

CORRECCION de error de la Orden de 29 de diciembre de 1989, por la que se conoce, clasifica y dispone la inscripción en el registro de fundaciones privadas de carácter cultural y artístico, asociaciones y entidades análogas de Andalucía, de la fundación privada denominada Centro Cultural Suhail. (BOJA núm. 5, de 19.1.90).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, procede publicar la oportuna rectificación en el sentido que a continuación se expresa:

En la página 284, en la sección de Hechos, párrafo cuarto:

Donde dice: «Se adjuntan los Estatutos de la Fundación aprobados por el Consejero...»

Debe decir: «Se adjuntan las Estatutos de la Fundación, aprobados por el Consejo...»

Sevilla, 26 de enero de 1990

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES DE GRANADA

CEDULA de citación.

A virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez de Instrucción núm. tres de esta capital en Rollo de Apelación número 209/89 dimanante de Juicio de Faltas núm. 209/89, sobre daños del Juzgado de Distrito núm. Cuatro de Granada, se cita por la presente a José María Macías Rodríguez con D.N.I. 24.872.521, hijo de

José María y de Consuela, natural de Cádiz, nacido el 8 de septiembre de 1958 y a Antonio Domingo Gil con D.N.I. 23.770.538, natural de Melilla; nacida el 26 de noviembre de 1950, hijo de Antonio y de Rosa, para que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, el día doce de marzo a las 11,10 horas a fin de asistir a la vista de Apelación en calidad de Apelantes, previéndoles que si no comparecen, le pararán el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiéndose celebrar el Juicio sin su presencia.

Granada, 5 de febrero de 1990.- El Secretario.